



"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA".

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 032/

QUILLON, Febrero 17 de 2011.

VISTOS:

- ❖ Decreto Alcaldicio N° 678, de fecha 20.12.2010, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2011.
- ❖ Resolución de Compra N° 33, de fecha 04.02.2011, que aprueba la Adjudicación a la Licitación Pública denominada "Mantenimiento y Reparación de Establecimientos de Atención Primaria".
- ❖ Resolución de Compra N° 17, de fecha 18.01.2011, que aprueba el llamado a Licitación Pública denominada "Mantenimiento y Reparación de Establecimientos de Atención Primaria".
- ❖ Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Salud, para el llamado a Licitación Pública denominada "Mantenimiento y Reparación de Establecimientos de Atención Primaria".
- ❖ Resolución Exenta 1C N° 2468, de fecha 25.08.2009, que aprueba el "Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal Mantenimiento y Reparación Establecimientos de Atención Primaria".
- ❖ Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
- ❖ De acuerdo a la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- ❖ La necesidad urgente de remodelar y mantener postas dependientes del CESFAM (Posta sector Chancal, Liucura Alto y Posta Coyanco), debido al mal estado en que se encuentran.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios a **CONSTRUCTORA GERALDINE BARRIENTOS MORALES E.I.R.L.**, por ser la única Empresa Constructora que postuló al Llamado a Licitación Pública y por haber cumplido con todos los requisitos solicitados en precio, calidad y plazo de entrega.

2. **LA VIGENCIA** del contrato será hasta el 13 de Marzo de 2011, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


 **HÉCTOR MONSALVE-CASTILLO**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 **JAIME CATALÁN SALDÍAS**
ALCALDE

JCS/HMC/JOP/dss.

DISTRIBUCION:

- Constructora Geraldine Barrientos Morales E.I.R.L.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Finanzas Desamu.
- Archivo Desamu.



CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

En Quillón, a 17 días del mes de Febrero del año 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don JAIME CATALÁN SALDÍAS, cédula de identidad N° 6.650.151-5, en su calidad de representante, y CONSTRUCTORA GERALDINE BARRIENTOS MORALES E.I.R.L., RUT N° 76.000.194-5, con domicilio en Villa Los Copihues Hernán Olguín N° 222 Chillán, representada por la Srta. GERALDINE BARRIENTOS MORALES, cédula de identidad N° 13.859.401-7, se conviene el siguiente Contrato de entrega de servicios denominado "Mantenimiento y Reparación de Establecimientos de Atención Primaria" bajo la modalidad de Licitación Pública (4367-6-LE11):

- PRIMERO** : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y Constructora Geraldine Barrientos Morales E.I.R.L., en adelante **El Concesionario**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Especificaciones Técnicas, además antecedentes elaborados por la Municipalidad, para el Suministro de dicho Servicio, los cuales pasan a formar parte del presente Contrato.
- SEGUNDO** : El Servicio de Entrega de Construcción, consistirá en realizar en Posta Coyanco: puertas, ventanas, cubierta poniente y posterior, pinturas, aleros, tapacanes y electricidad; Posta Liucura Alto: implantar una galería, puerta de entrada, señalética, pintura de baños y electricidad; y en la Posta de Chancal: implantar una bodega.
- TERCERO** : El precio del contrato se pacta en la suma de \$3.927.000.- (Tres millones novecientos veintisiete mil pesos) impuestos incluidos, equivalentes a Reparación de Posta Coyanco, Liucura Alto y Chancal.
- CUARTO** : Para la cancelación de los servicios el Concesionario deberá hacer entrega al Departamento de Salud Municipal de la respectiva Factura, y previa Inspección I.T.O de la Ilustre Municipalidad de Quillón y Certificado de Recepción Conforme.
- QUINTO** : La fecha de finalización de este contrato será el 13 de Marzo de 2011 y comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente Contrato.
- SEXTO** : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Concesionario presenta en este Acto, Vale a la Vista por el "Fiel Cumplimiento del Contrato" N° 5129148 por la suma de \$ 197.000.- (Ciento noventa y siete mil pesos), equivalentes al 5% del total contratado.
La garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, le será devuelta al Concesionario después de haber transcurrido 30 días de concluido el Contrato.

SEPTIMO : El presente contrato se firmará en Cuadruplicado quedando un ejemplar en poder del concesionario y los restantes en la Municipalidad de Quillón., según la distribución indicada en el presente contrato.



GERALDINE BARRIENTOS MORALES
El Concesionario



JÁIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE



HÉCTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JCS/GBM/HMC/JOP/dss

DISTRIBUCIÓN:

- Constructora Geraldine Barrientos Morales E.I.R.L
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas Desamu
- Archivo Desamu